

Los procesos de memoria tras la dictadura cívico-militar en Uruguay

Alejandra Vallejo Fonseca

Estudiante de historia de la Universidad Nacional de Colombia.
alejandra_vallejo2705@hotmail.com; mavallejof@unal.edu.co

Fecha de recepción: 16 de febrero de 2015
Fecha de aprobación: 27 de marzo de 2015

Los procesos de memoria tras la dictadura cívico-militar en Uruguay

Resumen

Este trabajo tiene por objetivo explorar el desarrollo de los procesos de memoria que se han llevado a cabo tras la dictadura uruguaya —ocurrida entre los años 1973 y 1985—, originada a partir del Golpe de Estado del 27 de Junio de 1973. Las iniciativas de memoria histórica a las que hace referencia este ensayo atañen tanto a las cuestiones legales y jurídicas, como a los esfuerzos impulsados desde la sociedad civil.

Palabras clave: memoria, dictadura de Uruguay, sociedad civil, víctimas.

Memory Processes after Civic-Military Dictatorship in Uruguay

Abstract

This essay explores the development of historical memory processes in Uruguay after the dictatorship, established in this country on the 27th of June 1973 as a result of a military coup. The article explores not only the legal aspect of these proposals, but the collective actions of the civil society.

Keywords: Memory, Uruguay dictatorship, Civil Society, Victims.

Los procesos de memoria tras la dictadura cívico-militar en Uruguay

Introducción

Para poder abordar la temática de la memoria histórica uruguaya, y sus respectivas iniciativas legales y populares, es necesario presentar de manera sintetizada el desarrollo y conformación de la dictadura cívico-militar de 1973, cuya finalización impulsó ciertos procesos de memoria. De este modo, en primer lugar, el ensayo inicia con un rápido recuento de los hechos; en este apartado se resumirán los antecedentes que desembocaron en el Golpe. En segundo lugar, el ensayo se concentrará en relatar los aspectos económicos, políticos y sociales involucrados en la dictadura y la finalización de la misma hasta la restauración democrática en 1985.

Seguidamente, y puesto que el objetivo del ensayo es entender el proceso de memoria histórica en Uruguay, se realizará una revisión teórica sobre el concepto de memoria y su utilización tras la dictaduras del Cono Sur. A partir de allí, finalmente se analizarán las iniciativas legales —tales como las consultas en 1989 y 2009 sobre la derogación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado y la anulación de la misma en el Senado en 2011— que se han desarrollado en el contexto político uruguayo y que han propiciado el avance en el proceso de memoria histórica en este país.

I. Algunos elementos sobre el contexto político

El período inmediatamente anterior a la dictadura cívico-militar en Uruguay se basó en la alternancia del poder político entre los dos partidos tradicionales:

blancos de 1959 a 1967 y colorados hasta 1973. Si bien el país vivió durante los años 60 una época de grandes tensiones sociales a raíz de la crisis económica, la pérdida de legitimidad institucional se acentuó con el gobierno de Jorge Pacheco Areco, en el cual surgió el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros. Durante el gobierno de Pacheco se aumentó la represión a los movimientos sociales, mientras paralelamente las Fuerzas Militares adquirían cada vez más peso en la esfera pública bajo la lógica de mantener el orden interno, frente a la escalada de los conflictos sociales y laborales, a la vez que se apropiaban de la defensa del sistema económico, político y social en Uruguay. A pesar de esto, en 1971 se produjo la unificación de la izquierda bajo la creación del Frente Amplio.

José María Bordaberry asumió el mandato presidencial en 1972 y, al poco tiempo de estar instaurado en el Gobierno, pactó con los militares el Acuerdo de Boiso Lanza el 9 de Febrero de 1973, fecha que es entendida por algunos analistas como inicio de la Dictadura, puesto que en los Comunicados de difusión cuatro y siete, los militares planteaban claramente sus aspiraciones políticas:

“Las fuerzas políticas y sociales, aun las más netamente opositoras, no llegaron a plantear una respuesta firme y concertada a la grave situación. En muchos sectores incluso se llegó a manifestar confusas simpatías hacia los comunicados 4 y 7, lo que no ayudó por cierto a la concreción de un polo de fuerzas democráticas”.¹

Esta alianza político-militar se afianzó el 27 de junio de 1973 cuando, tras el Golpe de Estado por parte de las Fuerzas Militares, Bordaberry disolvió el

¹ Gerardo Caetano., y José Rilla, *Breve Historia de la Dictadura* (Montevideo: Ediciones La Banda Oriental, 1998), 10.

Parlamento y creó el Consejo de Estado para legislar. A partir de este momento, se desarrollaron huelgas, de las cuales la más destacable es la de la CNT, pues duró quince días. También se presentaron múltiples sublevamientos que, sin embargo, fueron rápidamente acallados por medio de una represión sistemática. La periodización de la Dictadura diseñada por el politólogo uruguayo Luis E. González, plantea tres etapas distinguibles: la ‘dictadura comisarial’, que se extendería entre 1973 y 1976; el ‘ensayo fundacional’, que se prolongaría hasta 1980; y la ‘transición democrática’, que concluiría ‘formalmente’, aunque no en muchos aspectos sustantivos, con la asunción de las autoridades legítimas en 1985.

El período de doce años bajo el mandato dictatorial, propició una apertura económica del país hacia el exterior, buscando la captación de capital extranjero por medio de la reducción del papel del Estado y el afianzamiento de políticas neoliberales. En lo referente a lo político, se eliminaron los instrumentos democráticos en el país, permitiéndose únicamente la figura del plebiscito. Tras ciertas discrepancias de los militares con Bordaberry, las Fuerzas Militares nombraron presidente a Alberto Demicheli, quien no llegó a ejercer el poder realmente, y a Aparicio Méndez (1976-1981).

En 1980, por medio de plebiscito se buscó refrendar una nueva Constitución de corte mucho más autoritaria, no obstante, con un 52,7% de los votos esta no se aprobó. Este episodio fue la primera muestra de apertura de la sociedad civil que, sin embargo, tendría que esperar cinco años más hasta que se concretara la vuelta fáctica a la democracia.

Frente a la agudización del trance económico acontecido tras la crisis del petróleo y ante una visibilización mayor del creciente descontento social, los

militares poco a poco cedieron su poder a las fuerzas cívicas. Esto concluyó finalmente con el Pacto del Club Naval, aprobado el 3 de Agosto de 1984, donde los militares preservaron sus intereses a la vez que garantizaron el ascenso a la presidencia de Julio María Sanguinetti, del Partido Colorado, entregándole el poder a Gregorio Álvarez, otro miembro de su partido. Con este traspaso de poderes, se retornó a la democracia constitucional en Uruguay.

Si bien las cifras que presenta la dictadura uruguaya en cuanto a violaciones de los derechos humanos distan bastante de las presentadas en Argentina y Chile, el tiempo que duró la dictadura cívico-militar de Uruguay se caracterizó por una fuerte represión hacia las diversas fuerzas políticas, aplicándose “desde tortura y detención ilegítima en centros clandestinos, hasta llegar a los casos más graves de desaparición forzada donde se constata la actuación de agentes estatales que, en el ejercicio de su función pública, obraron al margen de la ley, empleando métodos represivos ilegales”.²

A pesar de la reinstauración de los gobiernos democráticos en Uruguay en 1985, las acciones llevadas a cabo durante la dictadura no se esclarecieron de manera fáctica. De este modo, el encarcelamiento de dirigentes sindicales, la prohibición de la actividad gremial a los obreros, la expulsión de funcionarios públicos y la persecución a docentes por sus convicciones ideológicas, entre otras cosas, fueron hechos que no obtuvieron reconocimiento más allá que la promulgación de la Ley 15737 que en 1985 excarceló a los presos políticos. Al año siguiente, Sanguinetti dictó la Ley 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado la cual fue aprobada en Diciembre de 1986.

² Extraído de las conclusiones principales del Informe Final de la Comisión para la Paz.

Con la aprobación de dicha ley se buscaba aplacar las responsabilidades de las Fuerzas Militares en cuanto a la violación de los Derechos Humanos durante el período dictatorial, propiciando de esta manera la impunidad. Sanguinetti presentó la Ley de Caducidad como el ‘punto final’ de la Dictadura, cerrando con esto la posibilidad de investigar dichos crímenes, llegando incluso a la negación sistemática de las víctimas bajo el pretexto del resguardamiento de la democracia recién recobrada. La única herramienta con la que se apeló a dicha ley fue el plebiscito para convocar a un referéndum derogatorio. Esta herramienta requería el 25% de las firmas de la población apta para convocar el referéndum, las cuales fueron recogidas en medio de grandes dificultades mediáticas. No obstante, en dicha elección, la papeleta verde —que suponía la revocatoria de la Ley— fue derrotada por la papeleta amarilla, que perpetuaba la situación de impunidad.

II. La memoria

Antes de entrar a analizar el proceso de reconstrucción de memoria que se lleva a cabo en Uruguay desde la campaña del Referéndum derogatorio hasta la actualidad, es necesario plantear una conceptualización sobre lo que se entiende por “memoria”. Para ello se acudirá a las tesis de Maurice Halbwachs, el concepto de posdictadura, la comparación con respecto a otras experiencias en el Cono Sur para, finalmente, presentar las iniciativas que se han llevado a cabo en Uruguay. Antes que nada, es necesario plantear que, si bien la memoria parece ser una herramienta fundamental para el estudio de la historia y las ciencias sociales, este impulso se ha vuelto muy visible a partir de los años 70. De este modo,

“Jan Assman hace énfasis en que la historia de la memoria ‘no se opone a la historia como disciplina, sino [...] que es una de sus ramas como también son la historia del pensamiento, la historia social, la historia de la mentalidad o la historia de la vida cotidiana’”.³

Aunque se concibe que el estudio de la memoria es una necesidad actual en las sociedades latinoamericanas, ha de entenderse que la memoria hace parte de las construcciones sociales, ya que “se produce en tanto que hay sujetos que comparten una cultura, en tanto hay agentes sociales que intentan ‘materializar’ estos sentidos del pasado en diversos procesos culturales que son concebidos, o que se convierten en *vehículos de la memoria*”.⁴ Así mismo, se entiende que la memoria es un lugar de disputa, atravesado muchas veces por actores políticos, que a través de sus experiencias individuales moldean la manera en la que recuerdan y olvidan determinados hechos, definiendo el pasado por medio de la adecuación del presente y en aras de la construcción de determinado futuro. Esta concepción entiende al ser humano como un ser politizado.

A pesar de este carácter individual de la memoria, la comprensión de la misma sólo se da en un contexto socializado. Para Halbwachs “el origen de la memoria está en la sociedad. De hecho, en los marcos sociales o, en la red molecular de los informes e interrelaciones entre los grupos sociales, se representa la arquitectura racional, en lo que atañe a la memoria”;⁵ por lo que

³ Astrid Erill, *Memoria colectiva y culturas del recuerdo. Estudio introductorio* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2012), 55.

⁴ Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria* (Madrid: Siglo XXI Editores, 2001), 37.

⁵ “L' origine del ricordo è nella società. Anzi, nei quadri sociali, ovvero in quella rete molecolare di rapporti e interrelazioni fra gruppi sociali che rappresentano l' architettura razionale su cui attecchisce la memoria.” Traducción propia. Fiamma Lussana, “Memoria e memorie nel dibattito storiografico,” *Studi Storici* 4 (2000): 1051, <http://www.jstor.org/stable/20567050>.

cada memoria individual es un punto de vista de la memoria colectiva, atravesado por códigos culturales compartidos. “La memoria colectiva sólo consiste en el conjunto de huellas dejadas por los acontecimientos que han afectado al curso de la historia de los grupos implicados que tienen la capacidad de poner en escena esos recuerdos comunes con motivo de las fiestas, los ritos y la celebraciones públicas”.⁶

Paul Ricoeur acuña esta idea sobre la memoria colectiva y afirma que esta agrupa a la sociedad en torno a las dinámicas compartidas, por ejemplo, en la construcción de identidades nacionales. En el marco de las realidades dictatoriales del Cono Sur, estos recuerdos comunes finalmente se ven plasmados en libros, museos, monumentos, y demás artefactos destinados a ser nicho de la memoria colectiva, trastocando de esta manera la sensibilidad colectiva.

En cuanto a este punto, Elizabeth Jelin enfatiza en la necesidad de estos procesos de memoria colectiva para la reconstrucción del tejido social resquebrajado por los traumas dejados por las dictaduras. Esta autora pone un énfasis especial a los testimonios y a la historia oral como proyectos que visibilizan las lógicas de la memoria colectiva, en las cuales “existe también un propósito político y educativo: transmitir experiencias colectivas de la lucha política, así como los horrores de la represión, en un intento de indicar caminos deseables y marcar con fuerza el ‘nunca más’”.⁷

En este orden de ideas, se puede entender la concepción de Halbwachs, para quien la memoria es dinámica y cambiante según la época, pero siempre

⁶ Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria*, 22.

⁷ Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria*, 95.

acorde a los flujos de poder. "La construcción del presente, inmersa en las relaciones de poder y en los conflictos, propia de una sociedad compleja, la memoria como 'pensamiento dominante': esta es una cuestión sujeta a manipulación, puede ser una herramienta de combate en la lucha por el poder, asunto expuesto más que ningún otro a las tensiones y los conflictos de una sociedad de masas. La memoria está en juego".⁸

Sin embargo, para quienes se ven directa o indirectamente afectados por los hechos, la memoria contiene también una dimensión emocional que no debe obviarse. Es por medio del uso de estas sensibilidades que los actores de poder interpelan a las emociones para afectar la interpretación de los hechos, resignificándolos. Es bajo esta lógica precisamente que se presentan los discursos hegemónicos de la memoria —sobre todo institucionalizados—, entreviéndose la necesidad por parte de las víctimas de adaptarse a estos métodos. De este modo,

“las memorias de quienes fueron oprimidos y marginalizados —en el extremo, quienes fueron directamente afectados en su integridad física por muertes, desapariciones forzadas, torturas, exilios y encierros— surgen con una doble pretensión, la de dar la versión ‘verdadera’ de la historia a partir de su memoria y la de reclamar justicia”.⁹

La idea de memoria relacionada con la justicia está sumamente presente en los imaginarios sociales, siendo esta una demanda constante ante los actores políticos que con su silencio ocultan, destruyen, o impiden el acceso a la justicia, entendida como bastión fundamental de la memoria a futuro. La

⁸ “La costruzione del presente, immersa nei rapporti di forza e nei conflitti, tipici di una società complessa, la memoria riflette ‘il pensiero dominante’: è una materia soggetta a manipolazione, può essere uno strumento conteso nella lotta per il potere, soggetto esposto più di ogni altro alle tensioni e ai conflitti di una società di massa. La memoria è una posta in gioco.”

Traducción propia. Fiamma Lussana, “Memoria e memorie nel dibattito storiografico,” 1053.

⁹ Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria*, 43.

relación entre memoria y justicia es abordada por Tzvetan Todorov en su análisis del buen uso de la memoria. Este autor propone dos tipificaciones de la memoria: una memoria literal y otra ejemplar. Es precisamente la memoria ejemplar la que está intrínsecamente relacionada con la justicia, ya que se presentan los acontecimientos pasados como ejemplificantes en un contexto específico:

“El carácter extenso, comunicativo y dinámico de este último tipo de memoria se conecta con la justicia en el sentido de que hace posible el uso del pasado en función del presente, refiriéndose a ella para dibujar un patrón o una advertencia, extrayendo del pasado valores y comportamientos para el bien común de la sociedad actual. Por lo tanto, la memoria ejemplar es potencialmente liberadora. Es justicia”.¹⁰

El concepto de *posdictadura*

Una vez presentados los diferentes enfoques de memoria de los cuales se parte en el trabajo para poder analizar los procesos de memoria uruguayos, es necesario exponer el término de *posdictadura* acuñado por Teresa Basile al contexto latinoamericano, y específicamente al Cono Sur, en la óptica de la reconstrucción democrática de ciertos países. De este modo, la posdictadura es

“un nuevo lugar de enunciación en tanto analiza la experiencia de la última dictadura y sus herencias, propone una agenda de debates en torno a los problemas de la memoria y la justicia, en torno a los sistemas autoritarios y los procesos democráticos, indaga las constituciones del Estado/Nación y sus políticas de exclusión, revisa los imaginarios de estas comunidades y

¹⁰ “Il carattere esteso, comunicativo, dinamico di quest' ultimo tipo di memoria si collega alla giustizia nel senso che rende possibile usare il passato in funzione del presente, riferirsi ad esso per trarne un modello o un monito, trarre dal passato valori e comportamenti per il bene comune della società presente. La memoria esemplare è dunque potentiellement liberatrice. È giustizia.” Traducción propia. Fiamma Lussana, “Memoria e memorie nel dibattito storiografico,” 1073.

relee la Historia para señalar sus antecedentes dictatoriales”.¹¹

Si bien dicho concepto es bastante amplio, aporta luces a la deconstrucción de ciertos paradigmas en Latinoamérica y visibiliza también ciertos silencios y olvidos sistemáticos que han producido marcadas desigualdades, no sólo asociadas a cuestiones de represión política en las dictaduras, sino también inscritas en relaciones interseccionales de género, raza, clase, etc. Basile toma de referencia las dictaduras, por ser un hecho determinante en la configuración de estas sociedades en todos los aspectos, ya que

“las últimas dictaduras que atravesaron la historia de los setenta en el Cono Sur emergen como una experiencia ‘incorporada’, como un sistema de dominio que generó sus propias subalternizaciones, sus instituciones y discursos, herencias y marcas que aún permanecen en las democracias, así como la formación de modos y estrategias de resistencia por parte de nuevos grupos que se fueron originando desde los márgenes del terrorismo de Estado”.¹²

Aunque la categoría de posdictadura para Basile es única, en el contexto del Cono Sur se podría aplicar de manera diferente en cada país, ya que las actuaciones de la sociedad civil fueron distintas, tanto por las diferencias en sus procesos de constitución del Estado-nación, como por los diferentes legados de los gobiernos inmediatamente anteriores a los golpes militares (peronistas en Argentina, socialistas en Chile y conservadores en Uruguay), y por ende, la construcción de memoria también es diversa.

¹¹ Teresa Basile, “Aproximaciones a la posdictadura en el Cono Sur,” *Dispositio* 24 (199): 121, <http://www.jstor.org/stable/41491585>.

¹² Teresa Basile, “Aproximaciones a la posdictadura en el Cono Sur,” 116.

Otras experiencias en el Cono Sur

A lo largo de la década de los 70, en el Cono Sur se produjeron una serie de golpes de Estado que condujeron al desarrollo de distintas dictaduras militares. Mientras Paraguay se encontraba desde 1954 bajo el gobierno dictatorial de Alfredo Stroessner, Chile en 1973 afrontaba el golpe de Estado, contra el gobierno de Salvador Allende, liderado por las Fuerzas Militares en cabeza de Augusto Pinochet. Es en este mismo año cuando Uruguay enfrenta el inicio de la dictadura cívico-militar; tres años después, en 1976, llegaría a Argentina también el golpe de Estado a María Estela (Isabel) Martínez de Perón y con ello, la imposición de la dictadura.

Si bien cada país tenía sus particularidades políticas, económicas y sociales, el desarrollo de las dictaduras y, más específicamente, la represión en las mismas, generaron rasgos comunes tales como la persecución a disidentes, criminalizando la protesta social y configurando estados de excepción que devinieron en permanentes. Esto produjo una pérdida considerable de derechos sociales y políticos para la sociedad, cuya más dramática representación fue la desaparición, tortura y asesinato de miles de personas. Tras la vuelta a la democracia (en 1983 en Argentina, en 1984 en Uruguay, en 1990 en Chile y en 1993 en Paraguay), hubo distintos tipos de acciones para abordar la violación a los derechos humanos acaecida durante los gobiernos dictatoriales.

En algunos casos se establecieron comisiones de verdad y se juzgó a los responsables, mientras que en otros lugares se gestaron amnistías e indultos:

“El reconocimiento estatal de los abusos y el establecimiento de reparaciones económicas o asistenciales para las víctimas también formaron parte de los mecanismos de los procesos de justicia transicional

implementados en estos países. Estas reparaciones se han dirigido principalmente a las personas que fueron víctimas de privación de la libertad y/o tortura, así como a los familiares de quienes fueron asesinados o ‘desaparecidos’”.¹³

A partir de la década del 2000, los países del Cono Sur han desarrollado distintas iniciativas, no sólo judiciales, para rescatar la memoria de las víctimas de las dictaduras. En esta tendencia se incluye la transformación de antiguos centros clandestinos de detención en lugares de memoria, además de la construcción de museos y memoriales que se erigen como espacios para el duelo, el perdón y la resignificación de las víctimas. Estos espacios transfieren las cargas del ámbito privado (que afectan a las familias y las víctimas directamente), a la esfera pública para generar una consciencia común en relación al pasado reciente. De este modo, además de resarcir a las víctimas, se genera también una reparación colectiva de la sociedad, por medio de la construcción de memoria ejemplar.

La Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado

A partir de las herramientas anteriormente expuestas, se cuenta con una base mínima para abordar el estudio de los procesos de memoria que han sido llevados a cabo en Uruguay desde el reestablecimiento de la democracia. Primero es necesario entender someramente la justificación institucional del olvido sistemático que se produce durante las décadas inmediatamente siguientes al fin de la dictadura. Uruguay y su sociedad contaban con el

¹³ Juan Pablo Terminiello, “Dictaduras, refugiados y reparación en el Cono Sur de América Latina,” *Migraciones Forzadas Revista* (Marzo 2014): 90, <http://www.fmreview.org/es/crisis/terminiello>.

imaginario de ser una sociedad democrática consolidada, viéndose la democracia como el estandarte de la política de dicho país. “Como objetivo *per se*, la democracia requiere esta hiperestabilidad o hipergobernabilidad, en tiempos de cuestionamiento o crisis, porque lo que se pone en juego ya no es meramente reglas de juego, sino metas”.¹⁴

Bajo esta lógica y, ante la tarea de reestructuración de la democracia, se utilizó la necesidad de resguardar la democracia como elemento directivo de la sociedad. Este es el argumento central con el que se aprueba la Ley 15.848, o Ley de Caducidad, y con el que se apelará a la población en los respectivos referéndums para su ratificación. De este modo, estas “formas de democracia directa, plebiscitaria, nuevas formas de ‘voz oblicua’, aunque institucionalizadas, han aparecido también fuera de los marcos partidarios, aunque algunos de ellos traten de aprovechar estas formas de expresión”.¹⁵

Fue precisamente la recolección de firmas para lograr el referéndum de 1989 el primer gesto visible desde la sociedad para la búsqueda de memoria, gestionada desde la Asociación de Familiares de Víctimas de la Dictadura, quienes ante la Ley 15.848 quisieron sentar su voz de inconformidad y concienciar a la población uruguaya de las implicaciones de la misma. Dicha recolección reunió el 28% de las firmas del padrón electoral —25% era necesario—todo esto con una ardua labor ante los constantes hostigamientos a quienes apoyaban la iniciativa.

La papeleta verde en dicho plebiscito implicaba la derogación de la Ley

¹⁴ Juan Rial, “Gobernabilidad, partidos y reforma política en Uruguay,” *Revista Mexicana de Sociología* Vol. 50 No 20 (1988): 17, <http://www.jstor.org/stable/3540518>.

¹⁵ Juan Rial, “Gobernabilidad, partidos y reforma política en Uruguay,” 25.

15.848, mientras que la papeleta amarilla la aprobaba. En un clima político de alta tensión y con el recuerdo de la represión todavía latente, se realizó el plebiscito en el cual la papeleta amarilla (57%) venció a la verde (43%) por un margen superior a los 300.000 votos. Con esto, los militares lograron que la Ley de Caducidad y el referéndum popular que la consolidó, impidiera su persecución judicial ante las violaciones de los derechos individuales bajo la dictadura. “Cuando en el plebiscito de 1989 triunfa la ratificación a la Ley de Caducidad, el decreto del olvido no sólo queda legalizado sino además legitimado por la voluntad ciudadana”.¹⁶

En esta época quedó revelado el triunfo de la idea de estabilidad democrática a toda costa, imponiéndose la impunidad de la época dictatorial y, por ende, minimizando o negando sistemáticamente la violación a los Derechos Humanos ocurrida. A diferencia del caso argentino, en 1989 apareció el *Uruguay: Nunca más*, por iniciativa del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) con denuncias de violaciones a los Derechos Humanos. Sin embargo, en el país no existió una Comisión de la Verdad o de Paz hasta el año 2000.

En 2009, ante un clima político ‘favorable’ a la restauración de memoria histórica en Uruguay, se volvió a presentar la iniciativa de referéndum para derogar la Ley de Caducidad. Dicha iniciativa fue impulsada por la sociedad civil, recogiendo el número de firmas necesarias para citar el plebiscito, y sometiéndose a votación el mismo día de las elecciones presidenciales (25 de Octubre de 2009). El resultado de dicha votación refrendó la Ley de

¹⁶ Ana Forcinito, “Narración, testimonio y memorias sobrevivientes: Hacia la posmemoria en la posdictadura uruguaya,” *Letras Femeninas* Vol. 32 No 2 (2006): 202, <http://www.jstor.org/stable/23023042>.

Caducidad, extendiendo de esta manera el proceso judicial que atañe a la misma.

En 2010 el Frente Amplio, partido político en el poder, presentó un proyecto para anular los primeros cuatro artículos de la Ley de Caducidad, el cual después de algunos inconvenientes devino en la Ley 18831 que restablecía “el pleno ejercicio de la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1 de Marzo de 1985, comprendidos en el artículo 1º de la Ley N° 15848, de 22 de diciembre de 1986”¹⁷ y declaraba estos hechos como delitos de lesa humanidad.

Iniciativas de memoria

Esta impunidad y política de olvido sistemático de los años 80 y 90 en Uruguay condujo a que los procesos de memoria se gestionaran desde la sociedad civil y no desde las instituciones:

“En términos de las cuestiones sobre la memoria, en las transiciones en el Cono Sur la diversidad de actores incluyó una presencia fuerte y visible del movimiento de derechos humanos como actor político y como gestor de memoria, un papel protagónico de los actores autoritarios –los militares y la derecha– y un papel a menudo ambiguo de los partidos políticos tradicionales (notorio en Uruguay)”.¹⁸

El primer exorcismo de los traumas de la dictadura se realiza por medio de la narrativa, siendo especialmente considerable el número de ensayos y novelas históricas al respecto. Entre ellas se destacan: *Las manos en el fuego* de Ernesto González Bermejo, *El tigre y la nieve* de Fernando Butazzoni, *Memorias*

¹⁷ Ley 18831. Artículo N° 1.

¹⁸ Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria*, 47.

del calabozo de Mauricio Rosencof y Eleuterio Fernandez Huidobro, *Tiene la palabra* Tota Quinteros, *Mi habitación, mi celda* de Lilian Celiberti y *Sara buscando a Simón* de Carlos Amorin. “A estas obras se suman los textos testimoniales –de índole periodística– que intentan esclarecer sucesos ocurridos durante la dictadura (*Alto el fuego* de N. Caula y A. Silva, *¿Quién mató a Michelini y Gutiérrez Ruiz?* de C. Trobo, *El Vientre del cóndor* de S. Blixten, etc.)”.¹⁹

Las novelas históricas hicieron especial hincapié en la memoria, siendo este un acto político que buscaba resignificar los hechos

“teniendo en cuenta la apropiación que la dictadura hizo de la memoria nacional (la construcción del mausoleo de Artigas, las Conmemoraciones del ‘Año de la Orientalidad’), como la política de la desmemoria emanada desde el Estado democrático (La Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, sancionada por el Presidente Sanguinetti en 1986), implementaba una política del olvido”.²⁰

No obstante, los procesos de memoria traspasaron el plano meramente intelectual y narrativo, promoviéndose ahora iniciativas que presentan los testimonios, los cuales ayudan a la construcción de memoria colectiva, por medio del cimiento de imaginarios en torno a la represión y el respectivo papel del Estado, tal cual como ocurrió en Argentina por medio de la iniciativa del *Nunca Más* (la cual también se dio en Uruguay pero no tuvo la misma resonancia). De este modo, la sociedad civil por medio de las víctimas de la dictadura se apropia de la memoria y de ese reclamo de justicia que la acompaña:

“Los sobrevivientes de prisiones y campos de detención han tenido un rol

¹⁹ Teresa Basile, “Aproximaciones a la posdictadura en el Cono Sur,” 125.

²⁰ Teresa Basile, “Aproximaciones a la posdictadura en el Cono Sur,” 127.

crucial en las denuncias de las metodologías usadas por los gobiernos militares. Sin embargo, las historias de la impunidad que siguen al reestablecimiento democrático generan un escenario de des-representación ciudadana (la ausencia de estructuras representativas a las que se refiere Yudice) que propician la emergencia y revitalización del testimonio en un conflictivo diálogo con los procesos de impunidad y olvido y con sus repercusiones legales y culturales”.²¹

La manera en que la dictadura afectó a los distintos grupos poblacionales es un aspecto que no suele evidenciarse mucho; sin embargo, está claro que durante los gobiernos militares del Cono Sur se perpetuaron relaciones de dominación con base en el género, más visibles algunas (como la apropiación del cuerpo de la mujer como territorio de disputa y demostración de poder) que otras (como la afectación en las relaciones maternas y los quiebres en las familias). Para Jelin, “los regímenes militares implicaron transformaciones significativas en las prácticas cotidianas de hombres y mujeres. El miedo y la incertidumbre permearon espacios y prácticas de sociabilidad, especialmente en espacios públicos extra-familiares”.²²

Son precisamente dichos vacíos los que pretendió llenar la iniciativa *Memoria para armar*, en la cual se recibieron cerca de 300 testimonios de mujeres que habían sido afectadas desde diferentes ópticas por la represión militar acontecida durante la dictadura cívico-militar de Uruguay. Se podría decir que esta iniciativa, busca actuar bajo el esquema de la “memoria ejemplar” de Todorov, ya que realiza una apropiación del pasado en la exposición de reclamos

²¹ Ana Forcinito, “Narración, testimonio y memorias sobrevivientes: Hacia la posmemoria en la posdictadura uruguaya,” 200.

²² Elizabeth Jelin, *Los trabajos de la memoria*, 106.

por la justicia en el presente:

“Memoria para armar se inserta no sólo en esta historia de la impunidad posdictatorial sino, además, dentro de la particular narración ‘consensual’ que tiene la impunidad en el Uruguay a partir de la participación ciudadana en el plebiscito de 1989 apoyando a la política oficial del olvido. En los ochenta, la literatura testimonial uruguaya se ocupa de denunciar las atroces violaciones a los derechos fundamentales; en los noventa, redemocratiza la práctica del testimonio a través de la escritura de mujeres; y en el nuevo milenio, como es el caso de *Memoria para armar*, sirve de vehículo a la participación ciudadana en el proceso de constitución de nuevas cartografías del recuerdo”.²³

Ana Forcinto analiza el texto *Memoria para armar*, ahondando en el primer volumen y aplaudiendo dicha iniciativa, tanto por las implicaciones de reafirmación de la historia de las mujeres y su rol en la sociedad, como por el esfuerzo involucrado en dichas narrativas: la trasmisión de testimonios que crean una memoria colectiva de la que se pueda apropiarse la sociedad, sobre todo para que las generaciones posteriores a la dictadura creen un imaginario social, a ser posible, junto a la implantación de la justicia para las víctimas. En este punto, resulta importante señalar la categoría de posmemoria que Forcinto rescata en su texto: "la posmemoria caracteriza la experiencia de quienes crecen dominados por narraciones que preceden a su nacimiento, cuyas propias historias tardías son evacuadas por los relatos de la generación anterior, moldeada por eventos traumáticos que no se pueden comprender ni recrear".²⁴

²³ Ana Forcinto, "Narración, testimonio y memorias sobrevivientes: Hacia la posmemoria en la posdictadura uruguaya," 201.

²⁴ "Postmemory characterizes the experience of those who grow up dominated by narratives that preceded his birth, whose own belated stories are evacuated by the stories of the previous generation shaped by traumatic events that can be neither understood nor recreated." Traducción propia. Ana Forcinto, "Narración, testimonio

Otras iniciativas fueron implementadas desde el exilio, para visibilizar la represión y estuvieron a cargo de figuras como Daniel Viglietti, Mario Benedetti, Eduardo Galeano y otros artistas e intelectuales que de alguna manera se vieron afectados por la dictadura. Así mismo, sumadas a las actividades ya mencionadas, han existido desde el nuevo milenio iniciativas anónimas —no tan visibles— que buscan ayudar a la creación de memoria por medio de la fotografía, el cine, la música, los archivos documentales, la poesía, la historia oral, etc. Es necesario reconocer que con la llegada del siglo XXI, finalmente se esbozaron los primeros esfuerzos institucionales para contribuir a la generación de memoria histórica.

En Agosto del año 2000, bajo la presidencia de Jorge Luis Batlle Ibáñez, se conformó la Comisión para la Paz. Si bien dicha Comisión no fue instaurada de manera fortuita sino que fue propiciada por el momento político de la región, en el cual salieron a la luz pública los horrores de los planes de la Operación Cóndor, se exhibía como una muestra de voluntad política del Estado para integrar a las víctimas en la reconstrucción de la memoria. De esta iniciativa surgió un informe final

“que reunió pocos casos y aceptó la versión que anónimamente le hicieron llegar las Fuerzas Armadas: un mensaje sobre lo inconducente que sería continuar la búsqueda, pues, según decían, cercano al retorno de la democracia, los cuerpos enterrados en las unidades militares habían sido removidos, incinerados y esparcidos en las arenas de una playa cercana a la capital, en lo que se llamó ‘Operación Zanahoria’. La versión era inadmisibles y el informe, que pretendió ser la versión oficial y definitiva del horror, provocó una honda reacción de rechazo en la MFUDD (Madres y

y memorias sobrevivientes: Hacia la posmemoria en la posdictadura uruguaya,” 199.

Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos)”.²⁵

La necesidad de esclarecer los crímenes y las violaciones a los Derechos Humanos acontecidos durante la Dictadura cívico-militar —calculados en 60.000 uruguayos detenidos, secuestrados, torturados, 6.000 presos políticos, 210 desaparecidos,²⁶ entre otros— dado el nivel de terror en el cual se sumió a la sociedad uruguaya, se establece como imperante la reivindicación de una consolidación de la memoria colectiva, donde no haya espacio para el miedo y la manipulación, tal como sucedió en el Informe Final de la Comisión para la Paz. Como respuesta institucional a esta cuestión, y tras un cambio progresista en el gobierno, el 17 de octubre de 2006 se crea el Museo de la Memoria (MUME), inaugurado el 10 de diciembre de 2007.

Dicho museo se erigió como un espacio reivindicativo donde se aboga por la defensa de los Derechos Humanos, a la vez que se plantea la memoria como bastión colectivo en busca de justicia, libertad y democracia, para crear imaginarios sociales que creen códigos culturales hegemonzados. En su visión,

“el MUME responde a la necesidad de simbolizar la historia del golpe de Estado en el país, para que nunca más se vuelva a repetir. En tiempos de incertidumbre surge una gran certeza: que la memoria es un arma poderosa para la identidad de nuestros pueblos, y que orienta la lucha para construir una sociedad mejor, con justicia social, democracia, libertad y solidaridad. El MUME se concibe como una institución donde desarrollar múltiples actividades que promuevan el sentido crítico y la reflexión sobre la sociedad donde vivimos, en tanto que los genocidios y el terrorismo de

²⁵ Ana Buriano, “Ley de Caducidad en Uruguay y esencia ético-política de la izquierda,” *Perfiles Latinoamericanos* Vol. 19 No 38 (2011): 181, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-76532011000200007&script=sci_arttext.

²⁶ Esta cifra varía según la fuente que se consulte desde los 170 hasta más de 210 desapariciones de detenidos.

Estado, son expresiones de nuestra civilización, y nos interpelan permanentemente acerca de la misma”.²⁷

El Museo está estructurado en siete ejes temáticos: la instauración de la Dictadura, la resistencia popular, las cárceles, el exilio, los desaparecidos, la recuperación democrática y la lucha por la verdad y la justicia, y las historias inconclusas y nuevos desafíos. Esta iniciativa incluye en su exposición objetos simbólicos de las víctimas, como fuentes visuales, sonoras, escritas, etc., buscando con esto generar emociones y vínculos de empatía que, a la larga, contribuyan a la consolidación de la identidad nacional, por medio de la asunción de una memoria hegemónica. Este museo es el impulso definitivo del Estado en su rol de resguardar la memoria, ya que su papel es fundamental para comprender la manera en que la sociedad afronta su pasado y lograr ahondar el proceso de redemocratización, respaldado en las sentencias emitidas por las entidades judiciales contra los responsables.

Conclusiones

El caso de Uruguay y el desarrollo de un proceso de memoria histórica post-dictadura, es una clara ejemplificación de la memoria como lugar de disputa en el cual intervienen de manera significativa los intereses de poder. En este orden de ideas, se visibiliza como fundamental el papel de las distintas organizaciones sociales que promovieron tanto las iniciativas legales, como las narrativas testimoniales, que ayudaron a sensibilizar a la sociedad uruguaya. A la larga, la continua lucha de dichos grupos favoreció la creación de memoria colectiva en torno a lo acontecido durante el período dictatorial. Este tema sería reforzado

²⁷ Visión del MUME. Extraído de la Página Oficial del Museo de la Memoria. <http://www.mume.montevideo.gub.uy>

finalmente por la intervención estatal, por medio de la apropiación de la tarea de rescatar el pasado, consolidando de esta manera la idea de memoria ejemplar que busca implantarse en Uruguay.

Bibliografía

- Buriano, Ana. "Ley de Caducidad en Uruguay y esencia ético-política de la izquierda." *Perfiles latinoamericanos* Vol. 19 N° 38 (2011): 173-203. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-76532011000200007&script=sci_arttext.
- Caetano, Gerardo., y Rilla, José. *Breve Historia de la Dictadura*. (Segunda Edición) Montevideo: Ediciones La Banda Oriental, 1998.
- Erill, Astrid. *Memoria colectiva y culturas del recuerdo. Estudio introductorio*. Bogotá: Universidad de Los Andes. 2012.
- Jelin, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI Editores. 2001.
- Basile, Teresa. "Aproximaciones a la posdictadura en el Cono Sur." *Dispositivo* Vol. 24 N° 51 (1999): 115-133. <http://www.jstor.org/stable/41491585>.
- Forcinito, Ana. "Narración, testimonio y memorias sobrevivientes: Hacia la posmemoria en la posdictadura uruguaya." *Letras Femeninas* Vol. 32 N° 2 (2006): 197-217. <http://www.jstor.org/stable/23023042>.
- Lussana, Fiamma. "Memoria e memorie nel dibattito storiografico." *Studi Storici* Año 41 N° 4 (2000): 1047-1081. <http://www.jstor.org/stable/20567050>.
- Rial, Juan. "Gobernabilidad, partidos y reforma política en Uruguay." *Revista Mexicana de Sociología* Vol. 50 N° 2 (1988): 11-33. <http://www.jstor.org/stable/3540518>.
- Terminiello, Juan Pablo. "Dictaduras, refugiados y reparación en el Cono Sur de América Latina." *Migraciones Forzadas Revista*. (Marzo 2014): 90-92. <http://www.fmreview.org/es/crisis/terminiello>.

Leyes e informes

La Ley 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Tomada de la Web del Parlamento Uruguayo.

<http://www.parlamento.gub.uy/Leyes/Ley15848.htm>.

La Ley 18831. Tomada de la Web del Archivo de la Presidencia de Uruguay.

http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/leyes/2011/10/cons_min_400.pdf.

Informe Final de la Comisión para la Paz. Emitido en Montevideo en el mes de Abril de 2003.

http://www.presidencia.gub.uy/sic/noticias/archivo/2003/abril/Informe_final.doc.